

MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS. || DTE. JUAN RICARDO GONZALEZ || DDO. EXTRA S.A.S. || RAD. 2020-00043

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Jue 6/02/2025 1:08 PM
Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Huila - Garzón <j01lctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC hhabogado@gmail.com <hhabogado@gmail.com>; cjaramilloh@postobon.com.co <cjaramilloh@postobon.com.co>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)
MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO COSTAS - JUAN RICARDO GONZALEZ-.pdf;

No suele recibir correo electrónico de notificaciones@gha.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Señores
JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN.
j01lctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: JUAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ.
Demandados: EXTRAS S.A.S.
Radicación: 41298310500120200004300

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **EXTRAS S.A.S.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago total de COSTAS a favor del demandante JUAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ, de conformidad con el Auto del 20 de noviembre de 2024, en el cual el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA - SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL fijó las agencias en derecho.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se copia a los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
Pao/L

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores
JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GARZÓN.
j01lctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: JUAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ.
Demandados: EXTRAS S.A.S.
Radicación: 41298310500120200004300

Asunto: MEMORIAL – CUMPLIMIENTO PAGO DE COSTAS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **EXTRAS S.A.S.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el pago total de COSTAS a favor del demandante JUAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ, de conformidad con el Auto del 20 de noviembre de 2024, en el cual el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA - SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL fijó las agencias en derecho.

Así pues, debe precisarse que, la compañía EXTRAS S.A.S., en cumplimiento de lo ordenado y de conformidad con el Auto del 20 de noviembre de 2024, procedió a realizar el siguiente pago:

- Mediante depósito judicial consignado al Banco Agrario de Colombia se realizó el pago por valor de **SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$711.750)**, transacción realizada el día 29 de enero de 2025 por concepto de COSTAS PROCESALES.

En ese sentido se deja constancia del cumplimiento de EXTRAS S.A.S respecto al pago de costas procesales correspondiente, por lo tanto, no existe ninguna obligación diferente a la aquí acreditada, encontrándose mi prohijada a paz y salvo.

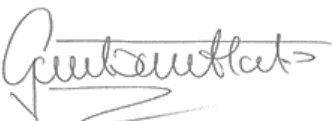
ANEXOS.

- Comprobante de pago de depósito judicial en el Banco, Agrario transacción realizada el día 29 de enero de 2025 a favor del señor JUAN RICARDO GONZALEZ JIMENEZ por la suma de \$711.750.

NOTIFICACIONES.

El suscrito y mi representada en la secretaria de su despacho, en la Avenida 6ABis No.35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali y a los correos electrónicos notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

 bancoagrario

Depósitos Judiciales

29/01/2025 10:52:21 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	412982032001
Nombre del Juzgado	001 LABORAL CIRCUITO GARZON
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	41298310500120200004300
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania 1077842053
Razón Social / Nombres Demandante	JUAN RICARDO
Apellidos Demandante	GONZALEZ JIMENEZ
Identificación Demandado	NIT Persona Jurídica 890327120
Razón Social / Nombres Demandado	EXTRAS
Apellidos Demandado	SAS
Valor de la Operación	\$711.750,00
Costo Transacción	\$0,00
Iva Transacción	\$0,00
Valor total Pago	\$711.750,00
Cuenta debitada	369150001161
Numero de Aprobación	128507235
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.